

36570

ESCANEAR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
20 JUL. 2011
Fco. Vega
Registro de Sociedades

147

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PICHINCHA

Quito \$1.

Yo, Dra. Rosalba Pajaro Quesada, abogada, hago llegar a su despacho la tercera copia certificada de la Escritura de Cesión de Participaciones, otorgada por la señora Gloria Stella Espinel Calderón (Cedente), a favor del doctor Jaime Danilo Garcés Espinel y la señora Paola Eunice Garcés Espinel (Cesionario), realizada dentro del capital social de MIDCIS Cía. Ltda.

Particular que comunico a Usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Dra. Rosalba Pajaro Quesada
Mtr. 2624. Col. Abg. Pichincha.

Pablo Xavier Garcés Espinel
Gerente General
MIDCIS CIA.LTDA.

Expediente No. 92807

Cesión de Participaciones
Registrada.

Superintendencia de
Compañías
20 JUL. 2011
CAU

26-07-2011



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Que otorga:

GLORIA STELLA ESPINEL CALDERON

A favor de:

JAIME DANILO GARCES ESPINEL Y

PAOLA EUNICE GARCES ESPINEL

Cuantía: USD\$.40.00

Dí 3 copias

***** RRPO *****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del
Ecuador, el día de hoy jueves dos (02) de Junio
del año dos mil cinco, ante mí Doctora XIMENA
BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del
Cantón Quito, comparecen por una parte en calidad
de Cedente la señora GLORIA STELLA ESPINEL
CALDERON, casada, con disolución de la sociedad
conyugal; y, por otra parte en calidad de
Cesionario el doctor JAIME DANILO GARCES
ESPINEL, casado con la señora Patricia Unamuno
Azúa; y, la señora PAOLA EUNICE GARCES ESPINEL,
divorciada; a quienes de conocer doy fe en virtud
de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía,
pasaporte y certificados de votación, cuyas



1 fotocopias debidamente certificadas por mí,
2 agrego a esta escritura. Los comparecientes son
3 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de
4 ocupación comerciante, químico y licenciado en
5 ciencias de la educación, en su orden,
6 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
7 Metropolitano, con capacidad legal para contratar
8 y obligarse que la ejercen por sus propios
9 derechos; y, advertidos que fueron por mí la
10 Notaria del objeto y resultados de la presente
11 escritura pública, así como examinados en forma
12 aislada y separada, de que comparecen al
13 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
14 amenazas, temor reverencial, ni promesa o
15 seducción, de acuerdo con la minuta que me
16 entregan y que copiada textualmente es como
17 sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
18 escrituras públicas a su cargo, sírvase extender
19 una de cesión de Participaciones a realizarse en
20 el capital social de MIDCIS COMPAÑÍA LIMITADA,
21 conforme a las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
22 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de
23 este instrumento público por una parte la señora
24 Gloria Stella Espinel Calderón, casada, con
25 Disolución de la Sociedad Conyugal, en calidad de
26 cedente; y por otra parte el doctor Jaime Danilo
27 Garcés Espinel, casado; y la señora Paola Eunice
28 Garcés Espinel, divorciada, ecuatorianos, en



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 calidad de cesionarios, Los comparecientes son
2 hábiles en derecho. **SEGUNDA:** Dos punto uno.-
3 MIDCIS COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó en la
4 ciudad de Quito, mediante escritura pública
5 otorgada ante el Notario Vigésimo del Distrito
6 Metropolitano de Quito, el siete de diciembre del
7 año dos mil uno, inscrita en el Registro
8 Mercantil el veinte y siete de febrero de dos mil
9 dos. Dos punto dos.- La Junta General Universal
10 de Socios de MIDCIS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada
11 el ocho de marzo de dos mil cinco, otorgó su
12 consentimiento unánime para la cesión que por
13 este instrumento se realiza, cuya Acta se la
14 agregará como habilitante. **TERCERA: CESION.-** Tres
15 punto uno.- Con los antecedentes expuestos la
16 señora Glória Stella Espinel Calderón cede y
17 transfiere por valor recibido, veinte
18 participaciones de un dólar cada una, de las que
19 tiene y posee en el capital social de MIDCIS
20 COMPAÑÍA LIMITADA a favor del doctor Jaime Danilo
21 Garcés Espinel; y, veinte participaciones de un
22 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada
23 una, de las que tiene y posee en el capital
24 social de MIDCIS COMPAÑÍA LIMITADA a favor de
25 Paola Eunice Garcés Espinel; Los cesionarios
26 Jaime Danilo Garcés Espinel y Paola Eunice Garcés
27 Espinel aceptan la cesión que en su favor se
28 hace. **CUARTA:** Los gastos notariales y de registro

1 que demande esta escritura serán pagados por los
2 cesionarios. **QUINTA:** Se adjuntan como
3 habilitantes, copia autentica de la Inscripción
4 de matrimonio en la cual consta la Disolución de
5 la Sociedad Conyugal, el Acta de Junta General
6 Universal celebrada el ocho de marzo de dos mil
7 cinco, el certificado del Gerente General de la
8 compañía, en donde consta la autorización
9 otorgada por la Junta para la cesión de
10 participaciones que se realiza por este
11 instrumento. Usted, señor Notario, dígnese
12 agregar las cláusulas de estilo". HASTA AQUI LA
13 MINUTA copiada textualmente, la misma que se
14 encuentra firmada por la Doctora ROSALBA PAJARO
15 QUESADA, Abogado con matrícula profesional número
16 dos mil seiscientos veinte y cuatro del Colegio
17 de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de
18 esta escritura pública se observaron los
19 preceptos legales requeridos y leída que le fue a
20 los comparecientes, por mí la Notaria, éstos se
21 afirman y ratifican en su contenido, firmando
22 para constancia junto conmigo, en unidad de acto,
23 de todo lo cual doy fe.

24
25
26 

27 SRA. GLORIA STELLA ESPINEL CALDERON

28 C.C. No. 170098470-9



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Jaime

SR. JAIME DANILO GARCES ESPINEL
PASAPORTE No. 170762813-5

Paola Garcés E.

SRA. PAOLA EUNICE GARCES ESPINEL
C.C. No. 170809669-6

La Notaria:

La Notaria, (firmado) Doctora Ximena Borja de Navas.-
SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES

ESPACIO
BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

00-0118
NUMERO

1708086606
CEDULA

GARCES ESPINEL JAMES DANILO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

[Handwritten Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

00-0118
NUMERO

1708086606
CEDULA

GARCES ESPINEL PAOLA ELENCE
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

[Handwritten Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me fue presentado en: 5 Foja(s). *[Handwritten]*

Quito a 02 JUN 2005



[Handwritten Signature]
~~Dra. Ximena Borja de Naves~~
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

ESPACIO
BLANCO

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

0016

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

MARGINADO 1525

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 4 Pág. 329 Acta 1525

En Quito provincia de Pichincha hoy día ocho de

Mayo de mil novecientos setenta y dos El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de: 170605410 SEGUNDO CESAR HUMBERTO GARCÉS PROAÑO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Quito-Pichincha, nacido en Quito 170605410 de

profesión Industrial, con Cédula Nº 17-0058274, domiciliado en Quito 170605410 de

estado anterior divorciado, hijo de César Humberto Garcés y de

Sofía Matilde Proaño NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ELORIA STELLA ESPINEL CALDERON

170605410 Quito-Pichincha, nacida en Quito 170605410 de

Octubre de 1930 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión modista con

Cédula Nº 17-0098470, domiciliada en Quito de estado anterior soltera

hija de José Julio Espinel y de María Elena Hortencia Calderón

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito RECONOCEN FECHA: 8 de Mayo de 1972

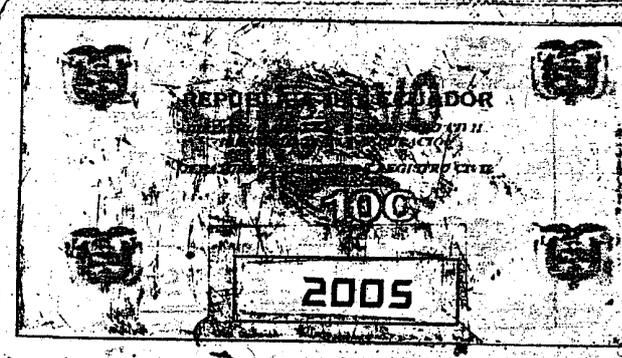
En este matrimonio reconocen a sus hijos comunes llamados Fabian Humberto, Cecilia Mercedes, Maria

Teresa, Pablo Xavier, Paola Eunice, Jaime Danilo Garcés Espinel, nacidos en los años:

1.952, 1.957, 1.959, 1.960, 1.964, 1.966.

VERIFICADO OBSERVACIONES:

FIRMAS del Jefe de Registro Civil de Pichincha



CERTIFICADO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA OFICINA PROVINCIAL Y QUE LO COMPROBARE DE ACUERDO AL ARTICULO 12 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

30 MAYO 2005



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Por Sentencia del Juez Primero de lo Civil de Pichincha, de fecha 9 de Junio de 1.982, se declara DISUELTA la Sociedad Conyugal existente entre: SEGUNDO CESAR HUMBERTO GARCES PROAÑO Y GLORIA STELLA ESPINEL CALDERON, cuya copia se archiva con el N° 82-079.- Quito, 23 de Junio de 1.982.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL



Año Tomo
.....
..... ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA OFICINA PROVINCIAL Y EN EL REGISTRO AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.
CERTIFICADO
.....
..... JEFE DE REGISTRO CIVIL

20 JUNIO 1982





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE MIDCIS CÍA. LTDA.
CELEBRADA EL OCHO DE MARZO DE DOS MIL CINCO.**

En Quito, siendo las diez de la mañana del día de hoy, ocho de marzo de dos mil cinco, en la oficina de la compañía, ubicada en la calle Wilson 301 y Leonidas Plaza se reúnen los socios: Gloria Stella Espinel Calderón, Pablo Xavier, María Teresa, Fabián Humberto, Santiago Francisco y Cecilia Mercedes Garcés Espinel, ésta última representada por la doctora Rosalba Pajaro Quesada. Este número de concurrentes representa la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, en tal virtud los socios deciden acogerse a lo prescrito en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y sesionar con el carácter de universal.

La Junta la preside la señora Gloria Stella Espinel Calderón y actúa como secretario Pablo Xavier Garcés Espinel.

El Orden del día aprobado por unanimidad por los socios es el siguiente:

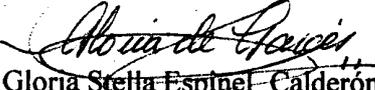
PUNTO UNICO. Autorizar la cesión de participaciones que hará la socia Gloria Stella Espinel Calderón, a favor de Jaime Danilo y Paola Eunice Garcés Espinel.

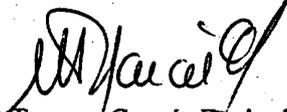
Toma la palabra Gloria Stella Espinel Calderón y dice que es su voluntad ceder por valor recibido, a favor de Jaime Danilo Garcés Espinel veinte participaciones y a Paola Eunice Garcés Espinel veinte participaciones, de un dólar americano cada una, de las que tiene y posee en el capital social de la compañía.

El punto es sometido a votación y verificada ésta, la Junta resuelve autorizar por unanimidad la cesión de las participaciones ya señalada anteriormente, por parte de la socia Gloria Stella Espinel Calderón a favor de Jaime Danilo y Paola Eunice Garcés Espinel.

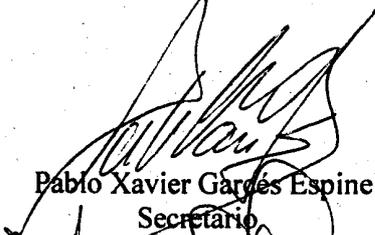
No existiendo otros puntos por tratar, se otorga un receso de veinte minutos, para transcribir el Acta. Realizada dicha transcripción, se procede a dar lectura al Acta la cual se la aprueba sin objeciones ni modificaciones.

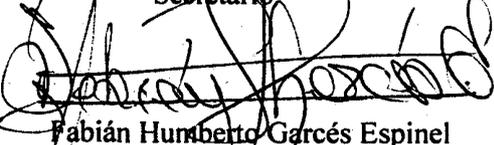
Para constancia firman.

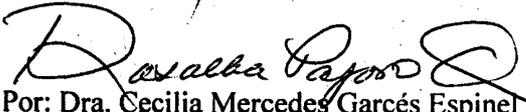

Gloria Stella Espinel Calderón
Presidente - Socia


María Teresa Garcés Espinel


Santiago Francisco Garcés Espinel


Pablo Xavier Garcés Espinel
Secretario


Fabián Humberto Garcés Espinel


Por: Dra. Cecilia Mercedes Garcés Espinel
Dra. Rosalba Pajaro Quesada



M.I.D.C.I.S. CIA. LTDA.

CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General de la Compañía **MIDCIS CIA. LTDA.**, **CERTIFICO:** Que la Junta General Universal de Socios celebrada el ocho de marzo de dos mil cinco, autorizó por unanimidad, a la señora Gloria Stella Espinel Calderón, la cesión de cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las que tienen y posee en el capital social de la citada compañía, cesión que realiza de la siguiente manera: A favor del doctor Jaime Danilo Garcés Espinel veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, a favor de Paola Eunice Garcés Espinel veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pablo Xavier Garcés Espinel', written over a horizontal line.

Sr. Pablo Xavier Garcés Espinel
Gerente General

Quito, 03 de mayo de 2005

Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta ^{3^{era}} **COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada por la señora GLORIA STELLA ESPINEL CALDERON, a favor de los señores JAIME DANILO GARCES ESPINEL Y PAOLA EUNICE GARCES ESPINEL, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



PA-

Z Ó N .- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de "MIDCIS COMPAÑÍA LIMITADA", otorgada ante el suscrito Notario el 7 de Diciembre del año 2001, de que mediante escritura pública otorgada el 2 de Junio del año 2005 ante la Notaría Trigésima Sexta de este Cantón, cuya copia antecede, la señora Gloria Stella Espinel Calderón cede y transfiere 20 de las que tiene y posee en la Compañía, en favor del Doctor Jaime Danilo Garcés Espinel; y 20 participaciones, a favor de Paola Eunice Garcés Espinel, por su valor nominal .- Doy fe .- *W*
Quito, a 22 de Junio del año 2005.



Guillermo Buendía Endara

DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



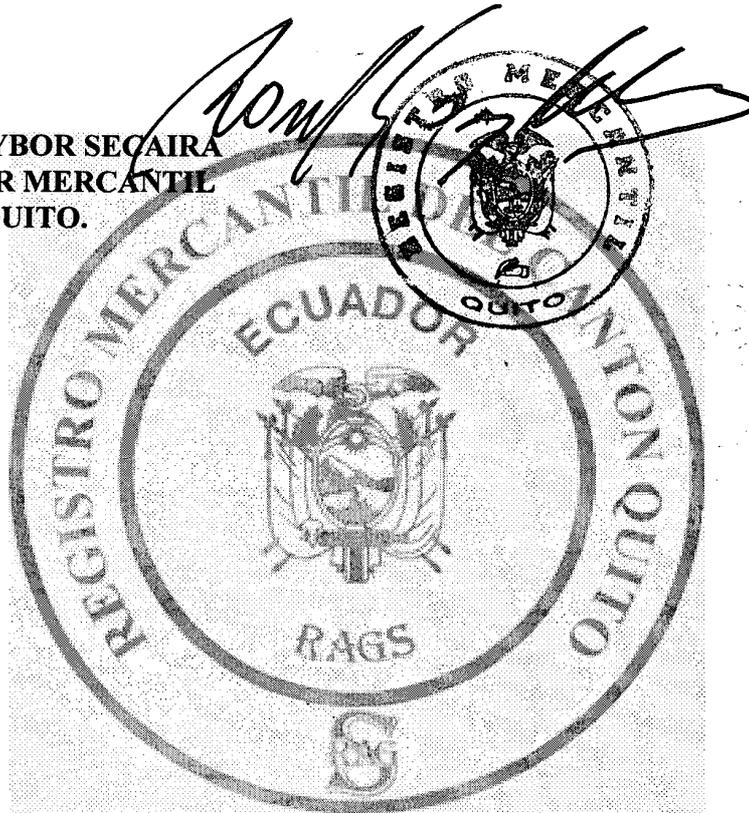


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **689** de REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de Febrero del dos mil dos, 597 vta, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía "**MIDCIS CIA LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones .- Quito, primero de Julio de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



ng